

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología
-------------	-----------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales
-------------------	------------------------------------

Asignatura:	Historia de la Criminología I
-------------	-------------------------------

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	3
--------	---

Código:	6131
---------	------

Periodo docente:	Quinto semestre
------------------	-----------------

Materia:	Historia
----------	----------

Módulo:	Criminología
---------	--------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
José Salomón Cárdenas Pizarro	j.cardenas.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia se sitúa en el curso 3º de los estudios de Grado, lo cual permite una aproximación crítica a la realidad jurídica y social desde el conocimiento de las diferentes materias que integran el plan de estudios. Se trata de ofrecer al estudiante una visión global de las principales corrientes teorías en Criminología tanto de nuestro tiempo como históricas, y de las distintas propuestas de análisis de los procesos criminológicos, de manera que pueda desarrollar su capacidad de reflexión y juicio crítico personal, que le permitirán situarse con rigor y libertad ante la realidad jurídica y política actual y futura.

El alumno conocerá en esta asignatura los conocimientos básicos en relación a la Historia de la Criminología y

aplicará adecuadamente las tesis y teorías históricas explicativas sobre el objeto de Criminología: el delito, el delincuente, la víctima y el control social, y su revisión con planteamiento crítico.

Como explica el profesor Cesar Herrero, el delito ha existido en todas las sociedades humanas.

Existen noticias relacionada con el pensamiento criminológico ya en la Grecia antigua.

ESOPHO (siglo VI A.C.) afirmó que el delito era un índice fiel de la peligrosidad del sujeto, "Los crímenes son proporcionados a la capacidad del que los comete".

SÓCRATES (470–399 A.C.) dijo que a los delincuentes se les debía dar la instrucción necesaria para enseñarles a no cometer infracciones, porque la conducta delictiva nacía de la ignorancia.

PLATÓN (427-347 A.C.) señaló que el crimen era producto del medio ambiente y –junto con ARISTÓTELES (384-322 A.C.)- destacó que uno de los principales factores originarios de la delincuencia era la pobreza. Este último relacionó la configuración del cuerpo con determinadas facultades mentales y consideraba que las pasiones podían llegar a hacer que un hombre virtuoso se convirtiera en delincuente ("La Republica" y en "Las Leyes". "Ética a Nicomano").

También la Filosofía latina (Seneca, en su obra " De clementia") concibe la infracción de ley como un acto contrario a la " res-pública"(cosa pública) y al delincuente como responsable moral de su acción al que habría que imponérsele una pena como medio pedagógico, si bien despojado de crueldad y retribución.

En la Edad Media las interpretaciones de carácter pseudocriminológico, especialmente en lo referido a la penología, tenían un fuerte componente religioso.

Es SANTO TOMÁS DE AQUINO (Italia,1.225–1.274) quien empieza a hablar de la importancia que ha de concederse a la predisposición cuando se habla de culpabilidad.

TOMÁS MORO (1.476-1.535), por su parte, intentó probar que la criminalidad estaba causada por modelos incorrectos en las relaciones sociales y factores económicos. También enumeró otros como la ociosidad, el ambiente social y los errores en la educación.

Pero es a partir de Cesare Bonesana, Marqués de Beccaria (Milán, 1738-1794), importante jurista, filósofo, literato y economista italiano, como representante de la Escuela Clásica, y posteriormente, La escuela Positiva, cuando nace la Criminología Moderna.

Por tanto, en esta asignatura nos adentraremos en el conocimiento de la Historia de la Criminología y de los autores más representativos. Así mismo, comprenderá y manejará correctamente la terminología jurídica, psicológica, sociológica y educativa más relevante y pertinente en el ámbito criminológico.

Será capaz de formular, reconocer y aplicar las principales teorías y conceptos desarrollados en ciencias sociales, jurídicas y del comportamiento que permitan analizar, explicar todos los aspectos del delito, del delincuente, de la victimización y de las respuestas de las instituciones hacia el delito y la desviación.

La materia se sitúa en el curso 3º de los estudios de Grado, lo cual permite una aproximación crítica a la realidad jurídica y social desde el conocimiento de las diferentes materias que integran el plan de estudios. Se trata de ofrecer al estudiante una visión global de las principales corrientes teorías en Criminología tanto de nuestro tiempo como históricas, y de las distintas propuestas de análisis de los procesos criminológicos, de manera que pueda desarrollar su capacidad de reflexión y juicio crítico personal, que le permitirán situarse con rigor y libertad ante la realidad jurídica y política actual y futura.

El alumno conocerá en esta asignatura los conocimientos básicos en relación a la Historia de la Criminología y aplicará adecuadamente las tesis y teorías históricas explicativas sobre el objeto de Criminología: el delito, el delincuente, la víctima y el control social, y su revisión con planteamiento crítico.

Como explica el profesor Cesar Herrero, el delito ha existido en todas las sociedades humanas.

Existen noticias relacionada con el pensamiento criminológico ya en la Grecia antigua.

ESOPHO (siglo VI A.C.) afirmó que el delito era un índice fiel de la peligrosidad del sujeto, "Los crímenes son proporcionados a la capacidad del que los comete".

SÓCRATES (470–399 A.C.) dijo que a los delincuentes se les debía dar la instrucción necesaria para enseñarles a no cometer infracciones, porque la conducta delictiva nacía de la ignorancia.

PLATÓN (427-347 A.C.) señaló que el crimen era producto del medio ambiente y –junto con ARISTÓTELES (384-322 A.C.)- destacó que uno de los principales factores originarios de la delincuencia era la pobreza. Este último relacionó la configuración del cuerpo con determinadas facultades mentales y consideraba que las pasiones podían llegar a hacer que un hombre virtuoso se convirtiera en delincuente ("La Republica" y en "Las Leyes". "Ética a Nicomano").

También la Filosofía latina (Seneca, en su obra " De clementia") concibe la infracción de ley como un acto contrario a la " res-pública"(cosa pública) y al delincuente como responsable moral de su acción al que habría que imponérsele una pena como medio pedagógico, si bien despojado de crueldad y retribución.

En la Edad Media las interpretaciones de carácter pseudocriminológico, especialmente en lo referido a la penología, tenían un fuerte componente religioso.

Es SANTO TOMÁS DE AQUINO (Italia,1.225–1.274) quien empieza a hablar de la importancia que ha de concederse a la predisposición cuando se habla de culpabilidad.

TOMÁS MORO (1.476-1.535), por su parte, intentó probar que la criminalidad estaba causada por modelos incorrectos en las relaciones sociales y factores económicos. También enumeró otros como la ociosidad, el ambiente social y los errores en la educación.

Pero es a partir de Cesare Bonesana, Marqués de Beccaria (Milán, 1738-1794), importante jurista, filósofo, literato y economista italiano, como representante de la Escuela Clásica, y posteriormente, La escuela Positiva, cuando

nace la Criminología Moderna.

Por tanto, en esta asignatura nos adentraremos en el conocimiento de la Historia de la Criminología y de los autores más representativos. Así mismo, comprenderá y manejará correctamente la terminología jurídica, psicológica, sociológica y educativa más relevante y pertinente en el ámbito criminológico. Será capaz de formular, reconocer y aplicar las principales teorías y conceptos desarrollados en ciencias sociales, jurídicas y del comportamiento que permitan analizar, explicar todos los aspectos del delito, del delincuente, de la victimización y de las respuestas de las instituciones hacia el delito y la desviación.

OBJETIVO

El objetivo principal de la asignatura es la discusión crítica de las teorías explicativas del fenómeno Criminal a lo largo de la historia mediante el método dialéctico, a partir de las distintas corrientes de pensamiento y en confrontación con los autores, con el fin de que el alumno sea capaz de situarse críticamente y con plena libertad ante la realidad social. Y principalmente en los antecedentes históricos de la Criminología que son determinantes en su configuración actual.

El alumno adquirirá en esta asignatura los conocimientos básicos sobre la Historia de la Criminología, y aplicará adecuadamente las tesis y teorías históricas explicativas sobre el objeto de Criminología: el delito, el delincuente, la víctima y el control social, y el comportamiento desviado. Su revisión con planteamiento crítico.

Así mismo, comprenderá y manejará correctamente la terminología jurídica, psicológica, sociológica y educativa más relevante y pertinente en el ámbito criminológico. Será capaz de formular, reconocer y aplicar las principales teorías y conceptos desarrollados en ciencias sociales, jurídicas y del comportamiento que permitan analizar, explicar todos los aspectos del delito, del delincuente, de la victimización y de las respuestas de las instituciones hacia el delito y la desviación.

El objetivo principal de la asignatura es la discusión crítica de las teorías explicativas del fenómeno criminal a lo largo de la historia mediante el método dialéctico, a partir de las distintas corrientes de pensamiento y en confrontación con los autores, con el fin de que el alumno sea capaz de situarse críticamente y con plena libertad ante la realidad social.

El alumno adquirirá en esta asignatura los conocimientos básicos sobre la Historia de la Criminología, y aplicará adecuadamente las tesis y teorías históricas explicativas sobre el objeto de Criminología: el delito, el delincuente, la víctima y el control social, y su revisión con planteamiento crítico.

Así mismo, comprenderá y manejará correctamente la terminología jurídica, psicológica, sociológica y educativa más relevante y pertinente en el ámbito criminológico. Será capaz de formular, reconocer y aplicar las principales teorías y conceptos desarrollados en ciencias sociales, jurídicas y del comportamiento que permitan analizar, explicar todos los aspectos del delito, del delincuente, de la victimización y de las respuestas de las instituciones hacia el delito y la desviación.

El objetivo principal de la asignatura es la discusión crítica de las teorías explicativas del fenómeno criminal a lo largo de la historia mediante el método dialéctico, a partir de las distintas corrientes de pensamiento y en confrontación con los autores, con el fin de que el alumno sea capaz de situarse críticamente y con plena libertad ante la realidad social.

El alumno adquirirá en esta asignatura los conocimientos básicos sobre la Historia de la Criminología, y aplicará adecuadamente las tesis y teorías históricas explicativas sobre el objeto de Criminología: el delito, el delincuente, la víctima y el control social, y su revisión con planteamiento crítico.

Así mismo, comprenderá y manejará correctamente la terminología jurídica, psicológica, sociológica y educativa más relevante y pertinente en el ámbito criminológico. Será capaz de formular, reconocer y aplicar las principales teorías y conceptos desarrollados en ciencias sociales, jurídicas y del comportamiento que permitan analizar, explicar todos los aspectos del delito, del delincuente, de la victimización y de las respuestas de las instituciones hacia el delito y la desviación.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

De las asignaturas cursadas.

De las asignaturas cursadas.

De las asignaturas cursadas.

CONTENIDOS

HISTORIA GENERAL

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO. ETAPA PRECIENTIFICA Y LA ESCUELA CLASICA

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS.-

2.- LA ETAPA PRECIENTÍFICA Y LA ESCUELA CLÁSICA.

2.1.- AVANCES DESDE EL DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO.-

2.1.1.- BECCARIA

2.1.2.- BENTHAM

2.1.2.1.- PANOPTICO DE BENTHAM

2.1.3.- JOHN HOWARD

2.2.- AVANCES CIENTÍFICOS DE CARÁCTER EMPÍRICO O PRÁCTICO .-

- La Fisiognomía

- La Frenología,

- La psiquiatría y psicología

- La Estadística Moral o «Escuela cartográfica» Lambert Adolphe Quetelet

2.3. CONSECUENCIAS DE POLÍTICA CRIMINAL DE LA ESCUELA CLÁSICA.-

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO.

ETAPA CIENTIFICA-ESCUELA POSITIVA

1.- EL POSITIVISMO CRIMINOLÓGICO,

1.1.- ESCUELA ANTROPOLOGICA-CRIMINOLOGICA.-

2.1. EL ENFOQUE BIOLÓGICO: LA OBRA DE LOMBROSO

2.2. CONSECUENCIAS DE POLÍTICA-CRIMINAL

2.4. POSITIVISMO PSICOLOGICISTA

2.4.1.- POSITIVISMO SOCIOLOGICO (SOCIOLOGIA CRIMINAL), ENRICO FERRI (1856-1929).-

2.4.2.- EL POSITIVISMO MODERADO DE GARÓFALO (1852-1934).-

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO

HISTORIA GENERAL

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO. ETAPA PRECIENTIFICA Y LA ESCUELA CLASICA

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS.-

2.- LA ETAPA PRECIENTÍFICA Y LA ESCUELA CLÁSICA.

2.1.- AVANCES DESDE EL DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO.-
2.1.1.- BECCARIA
2.1.2.- BENTHAM
2.1.2.1.- PANOPTICO DE BENTHAM
2.1.3.- JOHN HOWARD
2.2.- AVANCES CIENTÍFICOS DE CARÁCTER EMPÍRICO O PRÁCTICO .-
•La Fisiognomía
•La Frenología,
•La psiquiatría y psicología
•La Estadística Moral o «Escuela cartográfica» Lambert Adolphe Quetelet

2.3. CONSECUENCIAS DE POLÍTICA CRIMINAL DE LA ESCUELA CLÁSICA.-

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO.
ETAPA CIENTIFICA-ESCUELA POSITIVA

1.- EL POSITIVISMO CRIMINOLÓGICO,
1.1.- ESCUELA ANTROPOLOGICA-CRIMINOLOGICA.-

2.1. EL ENFOQUE BIOLÓGICO: LA OBRA DE LOMBROSO

2.2. CONSECUENCIAS DE POLÍTICA-CRIMINAL

2.4. POSITIVISMO PSICOLOGICISTA

2.4.1.- POSITIVISMO SOCIOLOGICO (SOCIOLOGIA CRIMINAL), ENRICO FERRI (1856-1929).-

2.4.2.- EL POSITIVISMO MODERADO DE GARÓFALO (1852-1934).-

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1º.- Clase magistral.- Estas clases se orientarán preferentemente a la adquisición de conocimientos mediante la transmisión de éstos por parte del profesor y la exigencia al alumno de la preparación previa o el estudio para la posterior verificación de los mismos.

2º.- Debates.- Los debates tendrán por objeto lograr que los alumnos adquieran la destreza necesaria para aplicar los conocimientos presentados en las clases magistrales, reuniendo, interpretando y juzgando la información y los datos relevantes para ello.

Se procurará la participación de los alumnos a lo largo del desarrollo de las clases teóricas, persiguiendo la reflexión y el debate sobre las cuestiones explicadas.

Así mismo, es fundamental el estudio individual por parte del alumno y realización de pruebas de conocimiento, basadas en preguntas teóricas y prácticas, cortas y largas, que permitan el desarrollo lógico de ideas y conceptos así como el reconocimiento de problemas y sus soluciones.

Asimismo los alumnos deberán leer y analizar las lecturas obligatorias, buscar información siguiendo las indicaciones del profesor, consultar los documentos distribuidos a través del portal del alumno, preparar los seminarios y lecciones magistrales con antelación y preparar los exámenes.

3. Realización y resolución de casos prácticos, test, comentarios de textos. Con este fin, será preciso, por parte del alumno, reunir, compilar, sintetizar y sistematizar datos. También argumentar de manera razonada, interpretar adecuadamente datos cuantitativos y cualitativos, así como textos científicos. 4. Realización, por parte del alumno, de trabajos individuales, para familiarizar al estudiante con el estudio, desarrollo y elaboración por escrito, de cuestiones relativas al fenómeno criminal. El profesor orientará el trabajo ayudando al alumno a delimitar correctamente el campo de estudio y supervisando la metodología a seguir, así como el manejo de fuentes, bibliografía y la correcta citación de éstas.

Todo lo anterior, dentro de la denominada "pedagogía interactiva".

1º.- Clase magistral.- Estas clases se orientarán preferentemente a la adquisición de conocimientos mediante la transmisión de éstos por parte del profesor y la exigencia al alumno de la preparación previa o el estudio para la posterior verificación de los mismos.

2º.- Debates.- Los debates tendrán por objeto lograr que los alumnos adquieran la destreza necesaria para aplicar los conocimientos presentados en las clases magistrales, reuniendo, interpretando y juzgando la información y los datos relevantes para ello.

Se procurará la participación de los alumnos a lo largo del desarrollo de las clases teóricas, persiguiendo la reflexión y el debate sobre las cuestiones explicadas.

Así mismo, es fundamental el estudio individual por parte del alumno y realización de pruebas de conocimiento, basadas en preguntas teóricas y prácticas, cortas y largas, que permitan el desarrollo lógico de ideas y conceptos así como el reconocimiento de problemas y sus soluciones.

Asimismo los alumnos deberán leer y analizar las lecturas obligatorias, buscar información siguiendo las indicaciones del profesor, consultar los documentos distribuidos a través del portal del alumno, preparar los seminarios y lecciones magistrales con antelación y preparar los exámenes.

3. Realización y resolución de casos prácticos, test, comentarios de textos. Con este fin, será preciso, por parte del alumno, reunir, compilar, sintetizar y sistematizar datos. También argumentar de manera razonada, interpretar adecuadamente datos cuantitativos y cualitativos, así como textos científicos. 4. Realización, por parte del alumno, de trabajos individuales, para familiarizar al estudiante con el estudio, desarrollo y elaboración por escrito, de cuestiones relativas al fenómeno criminal. El profesor orientará el trabajo ayudando al alumno a delimitar correctamente el campo de estudio y supervisando la metodología a seguir, así como el manejo de fuentes, bibliografía y la correcta citación de éstas.

Todo lo anterior, dentro de la denominada "pedagogía interactiva".

1º.- Clase magistral.- Estas clases se orientarán preferentemente a la adquisición de conocimientos mediante la transmisión de éstos por parte del profesor y la exigencia al alumno de la preparación previa o el estudio para la posterior verificación de los mismos.

2º.- Debates.- Los debates tendrán por objeto lograr que los alumnos adquieran la destreza necesaria para aplicar los conocimientos presentados en las clases magistrales, reuniendo, interpretando y juzgando la información y los datos relevantes para ello.

Se procurará la participación de los alumnos a lo largo del desarrollo de las clases teóricas, persiguiendo la reflexión y el debate sobre las cuestiones explicadas.

Así mismo, es fundamental el estudio individual por parte del alumno y realización de pruebas de conocimiento, basadas en preguntas teóricas y prácticas, cortas y largas, que permitan el desarrollo lógico de ideas y conceptos así como el reconocimiento de problemas y sus soluciones.

Asimismo los alumnos deberán leer y analizar las lecturas obligatorias, buscar información siguiendo las indicaciones del profesor, consultar los documentos distribuidos a través del portal del alumno, preparar los seminarios y lecciones magistrales con antelación y preparar los exámenes.

3. Realización y resolución de casos prácticos, test, comentarios de textos. Con este fin, será preciso, por parte del alumno, reunir, compilar, sintetizar y sistematizar datos. También argumentar de manera razonada, interpretar adecuadamente datos cuantitativos y cualitativos, así como textos científicos. 4. Realización, por parte del alumno, de trabajos individuales, para familiarizar al estudiante con el estudio, desarrollo y elaboración por escrito, de cuestiones relativas al fenómeno criminal. El profesor orientará el trabajo ayudando al alumno a delimitar correctamente el campo de estudio y supervisando la metodología a seguir, así como el manejo de fuentes, bibliografía y la correcta citación de éstas.

Todo lo anterior, dentro de la denominada "pedagogía interactiva".

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aprender de modo autónomo

Competencias específicas

Identificar el fundamento antropológico de las respuestas éticas y religiosas a lo largo de la historia ante el crimen

Conocer las principales teorías históricas explicativas de la criminalidad y analizarlas y revisarlas con un planteamiento crítico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce las principales teorías históricas explicativas de la criminalidad y analizarlas y revisarlas con un planteamiento crítico

Analiza las transformaciones y evolución de las sociedades contemporáneas y de sus movimientos políticos y sociales

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se mantienen los dos modelos de evaluación: evaluación continua y sistema alternativo (alumnos repetidores, dispensa académica). Deberemos especificar o desarrollar en mayor profundidad las actividades de evaluación continua distintas al examen.

Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias"

EN CASO DE CONFINAMIENTO O SITUACIÓN QUE HAGA CAMBIAR LO PREVISTO, SE MANTIENEN LOS

PORCENTAJES.

EXAMEN: SIEMPRE Y EN TODO CASO SERÁ PRESENCIAL: 70%

EXPOSICIÓN ORAL EN REMOTO 20%

PARTICIPACIÓN E INTERÉS EN LAS CLASES EN REMOTO SE MANTIENE EL 10%

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen:

PRIMERA CONVOCATORIA:

EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

TRABAJOS: 30% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del curso, siguiendo las indicaciones del profesor.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR: 10%. Se valorará la participación e interés demostrados en clase, especialmente en las actividades formativas que se organicen y en los debates, el juicio crítico del alumno y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad social; su capacidad de defender sólidamente su posición desde el respeto a las posiciones de los demás, y su comprensión de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como obtener una nota mínima de cinco (5) en las actividades o trabajos señalados como obligatorios por el profesor.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS:

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO:

Para los estudiantes en segunda y sucesivas convocatorias, y en general, para todos los estudiantes que hayan obtenido formalmente una dispensa académica, el sistema de evaluación del aprendizaje será el siguiente:

EXAMEN FINAL (60% de la nota final): Consistirá en la realización de una prueba escrita, compuesta por preguntas de desarrollo de diversa extensión, que será idéntica y en la misma fecha oficial que el propio del sistema de evaluación primario. El examen versará sobre cuestiones del programa, pero no coincidirá de forma necesaria con los epígrafes del mismo.

TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS (40% de la nota final): Se compondrá de una serie de trabajos propuestos como obligatorios por el profesor, y que se entregarán progresivamente en las fechas indicadas,

MATRICULA DE HONOR:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen:

PRIMERA CONVOCATORIA:

EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 70% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de

respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

TRABAJOS: 20% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del curso, siguiendo las indicaciones del profesor.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR: 10%. Se valorará la participación e interés demostrados en clase, especialmente en las actividades formativas que se organicen y en los debates, el juicio crítico del alumno y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad social; su capacidad de defender sólidamente su posición desde el respeto a las posiciones de los demás, y su comprensión de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como obtener una nota mínima de cinco (5) en las actividades o trabajos señalados como obligatorios por el profesor.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS:

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO:

Para los estudiantes en segunda y sucesivas convocatorias, y en general, para todos los estudiantes que hayan obtenido formalmente una dispensa académica, el sistema de evaluación del aprendizaje será el siguiente:

EXAMEN FINAL (60% de la nota final): Consistirá en la realización de una prueba escrita, compuesta por preguntas de desarrollo de diversa extensión, que será idéntica y en la misma fecha oficial que el propio del sistema de evaluación primario. El examen versará sobre cuestiones del programa, pero no coincidirá de forma necesaria con los epígrafes del mismo.

TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS (40% de la nota final): Se compondrá de una serie de trabajos propuestos como obligatorios por el profesor, y que se entregarán progresivamente en las fechas indicadas,

MATRICULA DE HONOR:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen:

PRIMERA CONVOCATORIA:

EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 70% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

TRABAJOS: 20% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del curso, siguiendo las indicaciones del profesor.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR: 10%. Se valorará la participación e interés demostrados en clase, especialmente en las actividades formativas que se organicen y en los debates, el juicio crítico del alumno y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad social; su capacidad de defender sólidamente su posición desde el respeto a las posiciones de los demás, y su comprensión de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como obtener una nota mínima de cinco (5) en las actividades o trabajos señalados como obligatorios por el profesor.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS:

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO:

Para los estudiantes en segunda y sucesivas convocatorias, y en general, para todos los estudiantes que hayan obtenido formalmente una dispensa académica, el sistema de evaluación del aprendizaje será el siguiente:

EXAMEN FINAL (60% de la nota final): Consistirá en la realización de una prueba escrita, compuesta por preguntas de desarrollo de diversa extensión, que será idéntica y en la misma fecha oficial que el propio del sistema de evaluación primario. El examen versará sobre cuestiones del programa, pero no coincidirá de forma necesaria con los epígrafes del mismo.

TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS (40% de la nota final): Se compondrá de una serie de trabajos propuestos como obligatorios por el profesor, y que se entregarán progresivamente en las fechas indicadas,

MATRICULA DE HONOR:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

BÁSICA.

- SERRANO GÓMEZ A. HISTORIA DE LA CRIMINOLOGÍA EN ESPAÑA. ED. Dykinson 2007
- SOLÓN RUDÁ A. BREVE HISTORIA DEL DERECHO PENAL Y DE LA CRIMINOLOGÍA. ED. Bosch 2019.
- HERRERO HERRERO C. CRIMINOLOGÍA PARTE GENERA Y ESPECIAL.4ta Edición. ED. Dykinson.
- SERRANO MAILLO A. INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA. 6ta Edición. ED. Dykinson 2009.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A.: TRATADO DE CRIMINOLOGÍA ; Edit. Tirant lo Blanch, 7º Edición. 2013.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A.: "Tratado de Criminología"; Edit. Tirant lo Blanch, 7º Edición.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A.: "Tratado de Criminología"; Edit. Tirant lo Blanch, 7º Edición.

Complementaria

COMPLEMENTARIA.

- TAMARIT SUMALLA.JM. MANUAL DE VICTIMOLOGÍA.LA VICTIMA CUESTIONES CONCEPTUALES Y METODOLOGICAS. ED. Tirant lo Blanch 2006.
- VELASCO DE LA FUENTE.P. CRIMINALMENTE. LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA. ED. Ariel. 2018

HERRERO HERRERO, CESAR: "Criminología. Parte General y Especial"; Edit. Dykinson, 3ª edic. Madrid, 2007.

SERRANO MAÍLLO, A.: "Introducción a la Criminología"; Edit. Dykinson, 4ª edic., Madrid, 2005.
GARRIDO GENOVÉS, V. y OTROS: "Principios de Criminología"; Edit. Tirant lo Blanch..

HERRERO HERRERO, CESAR: "Criminología. Parte General y Especial"; Edit. Dykinson, 3ª edic. Madrid, 2007.

SERRANO MAÍLLO, A.: "Introducción a la Criminología"; Edit. Dykinson, 4ª edic., Madrid, 2005.
GARRIDO GENOVÉS, V. y OTROS: "Principios de Criminología"; Edit. Tirant lo Blanch..